

Enterado de lo que V. S. me
 contesta relativo a que la Suprema
 Junta, ha ordenado me esfuerze a contribu-
 ir siquiera mil pesos de los dos que se me
 asignaron: debo exponer a V. S. que para
 entregar los quinientos pesos que ofreci, he
 hecho un esfuerzo extraordinario, por que
 reducido a no tener en el dia entrada algu-
 na conocida, por que careco de fincas y de-
 renta de mi Prebenda, ha sido preciso pedir-
 los prestados. En esta virtud me es imposi-
 ble el completar los mil pesos a pesar de
 mi Patriotismo, el que no se limitaria a esta
 cantidad: En cuya virtud espero tenga V. S. la
 bondad de hacerlo presente a S. E. a efecto de q.
 enterado de mi situacion acepte la ofer-
 ta indicada.



O.L. 89-66

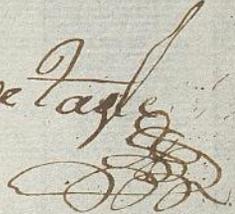
MH-OL 89

Ca. 21

Doc 268

Fol. 1

Dios guarde a V. S. m. a. Lima
y Enero 31. de 1823.

Mariano Ten de Tagle


S. J. Francisco-
Valdivia, Sec. de
Estado en el Departa-
mento de Gobierno.



1823 20